



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

710

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

11 MAR 2015

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato enero en U.F impuestos incluidos: 357,75
- Incorporación de 30 señales en febrero a 0,06 UF 1,80
- Valor contrato mes de febrero en U.F. 359,55

2.- Desde el mes de febrero se pagara la suma total de 359,55 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDIA  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL

- WJB/IV  
c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
TEM	2206006
RESUPUESTO VIGENTE	129019000
CANTO COMPROMETIDO	
CANTO COMP. PTE. DCTO.	486670
CANTO COMPROMETIDO	
CANTO DISPONIBLE	3013.125
FF.N	1794 11-03-15

855857.